

Las claves para las votaciones de este domingo

1 ¿QUÉ VOTAMOS ESTE 7 DE MAYO?

Este 7 de mayo se realizarán las elecciones para el Consejo Constitucional, instancia de votación en que la ciudadanía definirá a los 50 consejeros constituyentes que serán parte de la redacción de una nueva Constitución para Chile en el marco del proceso constituyente, el cual, al igual que el anterior, será de carácter paritario.

2 ¿QUÉ DEBO LLEVAR?

Uno de los requisitos para votar es llevar la cédula de identidad (carnet) o pasaporte, con los cuales se nos permitirá registrar nuestro sufragio. Pero, ¿qué pasa si tengo mi documento vencido? Según informó recientemente el Servel, en estas votaciones se aceptarán las cédulas de identidad o pasaportes vencidos a contar del 1 de enero de 2020, vigencia que también se extenderá para el plebiscito constitucional de diciembre. ¿Y si pierdo mi carnet un día antes de votar? De acuerdo con el ya mencionado Servicio, en esa situación el elector podrá ocupar su pasaporte, sin embargo, en caso de no tenerlo, no podrá sufragar.

3 ¿DÓNDE VOTO?

Esta información la puedes encontrar en la página web de consulta de datos del Servel. En el sitio se debe ingresar el RUN, validar el captcha seleccionando "No soy un robot" y se desplegará lo solicitado: dónde debes dirigirte a sufragar y la mesa respectiva, además de la circunscripción electoral, comuna, provincia, región y país, junto con si figuras como habilitada o no para votar en este proceso. La consulta también se puede realizar vía telefónica, llamando al 600 6000 166.

5 ¿POR CUÁNTOS CANDIDATOS DEBO VOTAR?

En esta ocasión, las personas deberán votar los candidatos a consejeros constitucionales correspondientes a la región en la que están inscritos, es decir, por circunscripción y no por distrito. En ese contexto, para la región de Valparaíso, donde se elegirán cinco escaños, los pactos y partidos inscribieron 30 candidatos en el Servicio Electoral en febrero pasado, entre ellos, exparlamentarios, exministros, académicos, activistas sociales y líderes empresariales, sin embargo, con fecha 3 de mayo, y revisando los datos oficiales, los candidatos a consejeros oficializados por el Servel en nuestra región son 24: seis correspondientes a Todo por Chile (PPD, PR, DC), seis del Partido Republicano, seis de Unidad para Chile (RD, CS, Comunes, FRVS, AH, PC, PS, PL) y seis de Chile Seguro ((UDI, RN, Evópoli). En esta gama de opciones, el votante deberá marcar una sola preferencia.



4 ¿ES DE CARÁCTER OBLIGATORIO?

La votación será obligatoria. De no asistir, las multas oscilan entre las 0,5 a las 3 UTM (desde los \$31.537 a 189.222 pesos) y será a beneficio municipal. En el caso de encontrarte en otra ciudad, la recomendación es que este domingo acudas a una unidad de Carabineros de forma presencial para dejar una constancia que ratifique que te encuentras a más de 200 km de tu domicilio electoral. El comprobante de la constancia será clave una vez recibas la citación del Juzgado de Policía Local: será la herramienta para excusarte ante el juez.

6 ¿SOY VOCAL DE MESA?

Para saber si fuiste elegido en la nómina definitiva de vocales de mesa, la cual se publicó el día 22 de abril, debes revisar el sitio web del Servel. El pago para los vocales de mesa es un bono correspondiente a 2/3 de UF (valor de mayo), es decir \$23.000 aproximadamente. Por otro lado, si fuiste designado como vocal y durante este 7 de mayo no cumples con tu labor, ni presentas los argumentos válidos para excusarte de esta labor, incurrirás en una infracción electoral que parte desde los 2 a los 8 UTM, es decir, entre los \$126.148 a 504.592 pesos.

7 LOS CANDIDATOS ELEGIDOS, ¿QUÉ FUNCIÓN TENDRÁN?

Los consejeros que conformen el Consejo Constitucional serán los encargados de discutir y aprobar una nueva Constitución, trabajando en base al anteproyecto que actualmente está siendo redactado por la Comisión Experta. Una vez finalice la discusión, los consejeros realizarán la propuesta de nueva Constitución, previo a un trabajo de armonización. Tras eso, el Comité de Expertos entregará un informe al Consejo Constitucional donde "podrá formular propuestas que mejoren la redacción y comprensión de normas del texto". Estas mejoras, dicta la reforma pactada, deberán ser conocidas por el Consejo Constitucional y deberán ser aprobada con el quórum de 3/5 de sus miembros en ejercicio.

8 TRAS ESTE PROCESO, ¿QUÉ SIGUE?

Al igual que en la instancia anterior, este proceso deberá pasar por un plebiscito ratificatorio obligatorio -o plebiscito de salida-, es decir, deberemos votar si estamos de acuerdo o no con la propuesta presentada por la Comisión Experta, el Consejo Constitucional y la Comisión Mixta, órganos que trabajarán en este texto, según las estimaciones, hasta noviembre de este año. En el plebiscito, de ser un sí, Chile tendría una Nueva Constitución. Según las proyecciones del Servel, aquella votación se llevaría a cabo el próximo 17 de diciembre del 2023. "Vamos a decidir ratificar o rechazar la propuesta constitucional que elaboren", aclaró Raúl Burgos, director ejecutivo del Observatorio de Historia y Política de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso (PUCV).